

RESOLUCIÓN S2. N°.....3.....

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 85/2024 “CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 457.181. -----**

Asunción, 12 de febrero de 2025.-

**VISTOS:** La Resolución S2. N° 341 de fecha 22 de octubre de 2024 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, la Resolución S2. N° 383 de fecha 12 de noviembre de 2024 por la cual se rectificó la Resolución S2. N° 341 de fecha 22 de octubre de 2024, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 012 de fecha 04 de febrero de 2025, el Dictamen UOC N° 21 de fecha 07 de febrero de 2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y -

**CONSIDERANDO:**

Por Resolución S2. N° 341 de fecha 22 de octubre de 2024 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 85/2024 “CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 457.181**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. ---

Por Resolución S2. N° 383 de fecha 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Superintendencia, se rectificó la Resolución S2. N° 341 de fecha 22 de octubre de 2024, a fin de cancelar el ID N° 455.200 y establecer el ID N° 457.181, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. ----

En fecha 20 de diciembre de 2024, se ha procedido a la apertura de la oferta física, presentándose a tal efecto las siguientes empresas: -----

| N° | OFERENTE                                           | MONTO OFERTADO GS. |
|----|----------------------------------------------------|--------------------|
| 1  | APONTE LATORRE SOCIEDAD ANONIMA                    | 27.856.863.063     |
| 2  | BGF S.A.                                           | 30.911.548.860     |
| 3  | ITASA S.A.                                         | 30.937.000.000     |
| 4  | CONSORCIO CHACO DIAZ                               | 31.900.983.106     |
| 5  | CONSORCIO CABRLEM                                  | 33.722.711.796     |
| 6  | CONSORCIO ASC-ENG                                  | 33.899.554.714     |
| 7  | CONSORCIO E & C                                    | 33.911.652.042     |
| 8  | CONSORCIO JC                                       | 33.991.295.035     |
| 9  | SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. (SINTEC) | 34.528.961.822     |
| 10 | MM SOCIEDAD ANONIMA                                | 34.930.268.525     |
| 11 | RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.                       | 36.505.495.754     |
| 12 | TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA                        | 39.456.572.017     |

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 012 de fecha 04 de febrero de 2025, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. -----

César M. Diesel Junghanns  
Presidente CSJ

...//...  
1/3  
  
Dra. Ma. Carolina Llanes O.  
Ministra

  
Abg. Andrea Ferreira Armele  
Secretaria



RESOLUCIÓN S2. N° .....<sup>3</sup>

(Continuación)

Asunción, 12 de febrero de 2025.-

...//...

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 012/2025, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 85/2024 “CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 457.181, cuanto sigue: -----

- **ADJUDICAR** el presente proceso a la oferta presentada por **APONTE LATORRE S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros y ser la oferta más conveniente en precio, por un monto total de **Gs. 27.856.863.061.-** (Guaraníes veintisiete mil ochocientos cincuenta y seis millones ochocientos sesenta y tres mil sesenta y uno) IVA incluido, conforme a sus precios unitarios detallados en su oferta, hasta el cumplimiento total de las obligaciones...”. -----

Por Dictamen UOC N° 21 de fecha 07 de febrero de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 012/2025. -----

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo al Artículo 44° - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

La Ley N° 609/95 “Que Organiza la Corte Suprema de Justicia” dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: “b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial”. -----

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia “Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N° 2 de dicho órgano”. -----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**ART. 1°:** **ADJUDICAR** en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 85/2024 “CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 457.181, al oferente **APONTE LATORRE S.A.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 27.856.863.061.-** (Guaraníes veintisiete mil ochocientos cincuenta y seis millones ochocientos sesenta y tres mil sesenta y uno) IVA incluido, conforme al Anexo de la presente Resolución. -----

...//...



RESOLUCIÓN S2. N° .....3.....

(Continuación)

Asunción, 12 de febrero de 2025.-

...//...

- ART. 2°:** ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre la Arq. Carolina Basualdo, Jefa del Departamento de Obras y Proyectos de la Dirección de Infraestructura Física. -----
- ART. 3°:** DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. -----
- ART. 4°:** AUTORIZAR a la Secretaria del Consejo de Superintendencia – Secretaría N° 2, a suscribir el Anexo correspondiente a la presente Resolución. -----
- ART. 5°:** COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. -----
- ART. 6°:** IMPUTAR las presentes erogaciones al rubro correspondiente. -----
- ART. 7°:** REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----
- ART. 8°:** ANOTAR, registrar y notificar. -----

Ante mí:

César M. Diesel Junghanns  
Presidente CSJ

Dra. Ma. Carolina Llanes O.  
Ministra

Abg. Andrea Ferreira Armolo  
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FECHA DE ENTRADA N°: 305

FECHA: 18 FEB. 2025 HORA: 12h: 07'

FIRMA: \_\_\_\_\_ ACLARACION: \_\_\_\_\_

Lic. María Olga Peralta Ch.  
U.O.C.  
Corte Suprema de Justicia